

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 394

### Rechaza Recurso de Reposición presentado por la carrera de Trabajo Social

#### Universidad Alberto Hurtado

En la cuadragésima sexta sesión del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 18 de mayo de 2015, se acordó lo siguiente:

#### I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

#### II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 366.
- b) Que, con fecha 29 de abril de 2015, la Universidad Alberto Hurtado presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 366.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 18 de mayo de 2015, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad Alberto Hurtado.

### III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°366, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen.
- b) Del análisis de dicho Recurso de Reposición y de la información entregada por la carrera, el Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales manifiesta:

#### 1. Acuerdo de acreditación N° 366

- *“Es necesario mejorar la articulación entre los procesos de formación en investigación y en intervención, así como también revisar la concordancia entre las competencias, estrategias pedagógicas y evaluativas del plan de estudios implementado a partir del año 2014 (...) La carrera debe avanzar en la integración entre teoría y práctica. Para ello es necesario fortalecer la formación metodológica y revisar los flujos y secuencias en la malla curricular. En este plano, es fundamental reforzar la formación en líneas disciplinarias, de mención y metodológica.” (págs. 3-4)*

#### Recurso de Reposición

- El recurso sustenta una concepción de la disciplina donde la intervención y la investigación, así como la teoría y la práctica, se entienden como un todo articulado. Lo anterior se plasma en la capacidad de articular la comprensión teórica de los fenómenos

sociales observados en la práctica y ejercicio profesionales. Esto se expresa en los siguientes aspectos del plan de estudios:

- Articulación entre los propósitos y metodologías de enseñanza – aprendizaje de los cursos de la línea disciplinar con los cursos de investigación;
- Consolidación del equipo académico de intervención social;
- Acompañamiento académico de quinto año;
- Coordinación investigación e intervención; e,
- Inclusión de software analítico.

#### **Respuesta Consejo de Área**

- El Consejo considera que la carrera aporta y precisa elementos que operacionalizan su concepción curricular y formativa. No obstante, como se reconoce en el propio informe de autoevaluación, estos procesos se deben seguir consolidando: *“Si bien se han generado acciones de mejoras, existe la necesidad de densificar la coherencia de la línea metodológica. Actualmente se han realizado ajustes a nivel de contenidos y estrategias pedagógicas que se plasman en las articulaciones de las actividades; se debe seguir desarrollando análisis en torno a la configuración del flujo, créditos y elementos básicos. Además de ello, se debe potenciar la visibilización de experiencias de investigación docentes/estudiantes (...) Aún se mantiene una debilidad en torno a la transversalidad del abordaje de las técnicas y herramientas de intervención, como procesos reflexivos del Plan de Estudios. (pág. 72, Informe de Autoevaluación)*

Resulta importante persistir y consolidar esta línea de trabajo, pues ella expresa uno de los sellos distintivos de la carrera.

#### **2. Acuerdo de acreditación N° 366**

- *“(...) aún resta consolidar una comunidad académica, una vez que refuerce su plantel de profesores de planta y fortalecer su actividad de investigación aplicada y política de vinculación con el medio, especialmente con empleadores, para reforzar la formación de*

*competencias profesionales y la pertinencia de la formación disciplinar en los contextos sociales” (pág. 6)*

#### **Recurso de Reposición**

- La carrera detalla la composición de su equipo académico, las responsabilidades y roles que tiene cada docente y los equipos de trabajo que ha constituido en torno al desarrollo de las líneas de investigación y formación disciplinar.

#### **Respuesta Consejo de Área**

- El Consejo ratifica su juicio en el sentido de que si bien valora el potencial del equipo académico que se ha constituido en torno a la carrera, este debe continuar reforzándose y consolidándose. Una evidencia de esto es que las actividades de investigación y publicaciones que desarrolla la carrera son aún incipientes y se encuentran concentradas en un grupo acotado de profesores. Asimismo, la carga del equipo docente en el plano de la gestión y los desafíos que la misma unidad se propone desplegar en materia de docencia, investigación, extensión y formación de postgrado refuerzan la necesidad de ampliar la dotación y dedicación de los académicos de planta. Esto la carrera lo tiene contemplado entre sus acciones futuras, lo cual fue reconocido por el Consejo en el Acuerdo N°366.

### **3. Acuerdo de acreditación N° 366**

*“(…) Parece necesario reforzar la vinculación con empleadores con vistas a robustecer la formación profesional a partir del aporte que el medio le puede entregar a la carrera. Las actividades de investigación y publicaciones son aún incipientes, por lo que se reconoce como un desafío futuro avanzar en esta área. Es importante reforzar la participación de los estudiantes en actividades de extensión e intervención, que satisfagan sus intereses profesionales”. (pág. 5)*

### **Recurso de Reposición**

- La carrera anexa un documento titulado “Sistema de Seguimiento a Egresados y Empleadores”. Este documento contiene mecanismos de consulta vía encuestas on line a empleadores, la que busca recoger las observaciones y valoraciones de los empleadores en torno al desempeño laboral de los egresados.

### **Respuesta Consejo de Área**

- A juicio del Consejo, persiste la necesidad de desarrollar un vínculo más efectivo con los empleadores, que no se circunscriba únicamente a la aplicación de ciertos instrumentos de consulta. El documento que se anexa expresa el diseño de un plan, pero no se evidencia ni en el recurso de reposición ni en el informe de autoevaluación que la información ahí recabada reporte algún análisis o resultado que pudiese retroalimentar el proceso formativo.

La carrera demuestra interés en desarrollar este vínculo con el medio profesional, pero las acciones aparecen todavía más orientadas al desarrollo de la extensión académica que a la vinculación con el medio en perspectiva bidireccional propiamente tal.

Con relación a la vinculación con el medio en términos más amplios, la propia carrera reconoce en su informe de autoevaluación como debilidad que hay *“Escasa presencia de actividades de formación y evaluación en el ciclo básico inicial, vinculadas al medio profesional y nacional”* (pág. 72, Informe de Autoevaluación)

- c) El Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N° 42. Sin embargo, en virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°366.

**IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS,  
RESUELVE:**

- a) Se rechaza el Recurso de Reposición interpuesto por la Universidad Alberto Hurtado para su carrera de Trabajo Social, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 42 de fecha 26 de enero de 2015, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por cinco años, que culminan el 26 de enero de 2020.
- b) Reemplácese en el Acuerdo de Acreditación N° 366, desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Perfil de egreso y resultados**

- El perfil de egreso se ordena en torno a tres ejes: Análisis Social Interdisciplinar; Investigación Social e Intervención Social. El mismo está claramente definido y socializado e incorpora modificaciones que integran las reflexiones de los diversos actores que conforman la carrera, considerando al mismo tiempo las características del medio profesional en el cual se desempeñan los egresados.
- El plan de estudios se estructura a lo largo de 10 semestres en dos ciclos de formación: un ciclo básico de 4 semestres y uno de profundización y/o especialización de 6 semestres. La carrera ha diseñado mecanismos que fomentan la articulación entre los procesos de formación en investigación y en intervención. Asimismo, tiene contemplado revisar la concordancia entre las competencias, estrategias pedagógicas y evaluativas del plan de estudios implementado a partir del año 2014.

- La carrera ha ido avanzando en un proceso de innovación en concordancia con el modelo impulsado por la universidad. Se requiere avanzar en la construcción de un sistema de monitoreo y seguimiento que cautele la articulación entre el perfil de egreso y las competencias declaradas. La carrera señala como desafío fortalecer la formación metodológica y revisar los flujos y secuencias en la malla curricular
- Existe un proceso de admisión y selección claramente establecido. La carrera cuenta con procesos de seguimiento académico, lo que le permite monitorear indicadores de retención, tiempo de egreso y titulación y abordar algunas debilidades que diagnostica en los estudiantes que ingresan a primer año. Para ello ha dispuesto actividades de reforzamiento de competencias de expresión oral y escrita junto con el acompañamiento de estudiantes para superar situaciones de mal rendimiento en cursos específicos. Producto de estas acciones, la tasa de retención ha mejorado en el período 2009 – 2013.
- Se debe seguir capacitando a los docentes en estrategias pedagógicas y evaluativas acordes con el modelo educativo de la universidad, a objeto que puedan enfrentar de modo pertinente, los desafíos de formación que demanda el plan de estudios de la carrera. Existe asimismo el desafío señalado por la carrera de construir un perfil intermedio de evaluación que permita identificar los logros alcanzados en la formación del ciclo básico y las necesidades metodológicas requeridas para alcanzar el perfil de egreso al final de la carrera.
- La carrera exhibe buenos índices de empleabilidad. Existe una positiva valoración de egresados y empleadores respecto a la calidad de la formación recibida y se identifica un sello institucional que propicia la generación de un profesional crítico, comprometido con los problemas sociales, capacitado para abordar situaciones complejas y trabajar en equipo.

- En términos generales, la carrera ha desarrollado una política sistemática de vinculación con el medio, la que se ha centrado fundamentalmente en actividades de extensión, seminarios y otros. Es necesario reforzar la vinculación con empleadores con vistas a robustecer la formación profesional a partir del aporte que el medio le puede entregar a la carrera. Las actividades de investigación y publicaciones son aún incipientes, por lo que se reconoce como un desafío futuro avanzar en esta área. Es importante también reforzar la participación de los estudiantes en actividades de extensión e intervención, que satisfagan sus intereses profesionales. Los antecedentes consignados en el recurso de reposición no alteran en lo medular este juicio evaluativo.

#### **b) Condiciones de operación**

- La unidad cuenta con sistema normativo y una estructura organizacional adecuados para el logro de sus metas. Tiene una gestión financiera centralizada, en correspondencia con el modelo de gestión institucional. La universidad debe cautelar que la carrera disponga oportunamente de los recursos para implementar su plan de desarrollo y plan de mejoramiento.
- La carrera cuenta con siete profesores de planta completando la dotación un número importante de profesores hora. Las calificaciones de los académicos resultan adecuadas. Está contemplado que este equipo académico se vea próximamente reforzado con la incorporación de docentes con grado de doctor. Esto es muy importante para cubrir las distintas actividades e iniciativas a nivel departamental. Se espera que estas incorporaciones impacten positivamente en los índices de productividad del cuerpo académico, lo que sería factible de evaluar en un próximo proceso de acreditación.
- Se cuenta con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de la carrera. Sin embargo, se podría mejorar los espacios que posibiliten el trabajo en grupo y la provisión de programas y software destinados a la formación en investigación social.

### **c) Capacidad de autorregulación**

- Los propósitos de la carrera son coherentes con el modelo institucional, están claramente formulados y son conocidos por los distintos actores. Se destaca el sello de la carrera, tanto en su declaración de principios como en el énfasis que promueve un espíritu crítico y reflexivo que busca un cruce de investigación e intervención social. Esto último que aparece como un elemento distintivo de la carrera debe aún consolidar una adecuada interacción.
- La carrera cuenta con instancias y procedimientos para velar por el cumplimiento, y evaluación de sus objetivos. Existen instancias regulares de monitoreo, evaluación y participación de los diferentes estamentos, las que se encuentran debidamente normadas y socializadas.
- El proceso de autoevaluación permite identificar con claridad los avances realizados en relación con el proceso de acreditación anterior. Asimismo, identifica las principales fortalezas y debilidades del programa. No obstante ello, aún resta consolidar una comunidad académica, una vez que refuerce su plantel de profesores de planta y fortalecer su actividad de investigación aplicada y política de vinculación con el medio, especialmente con empleadores, para reforzar la formación de competencias profesionales y la pertinencia de la formación disciplinar en los contextos sociales. El recurso de reposición no altera significativamente los juicios evaluativos consignados en este apartado.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado académico de Licenciado en Trabajo Social y título profesional de Trabajador Social.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 26 de enero de 2015 hasta el 26 de enero de 2020**, oportunidad en la cual la carrera de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**



**Guillermo Wormald Delpiano**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES**  
**QUALITAS**